

## Política de Gestión

### *De la base cultural de la empresa*

De acuerdo con lo dispuesto en el Código Ético por el que se rige **CEIS**, aprobado por su Consejo de Administración, y en el marco de nuestra misión, visión y valores, las personas que trabajamos en **CEIS** asumimos y nos comprometemos al correcto desarrollo de la base cultural de la empresa sostenida sobre los siguientes pilares:

#### **1. El cumplimiento de nuestras obligaciones**

Nos comprometemos a respetar y cumplir la legislación, los reglamentos y las normas que nos afectan.

También nos comprometemos a cumplir cualquier otro requisito derivado de los acuerdos suscritos con las partes interesadas, a informarles con criterios de transparencia y objetividad en todo lo que les afecte y a mantener con ellos relaciones mutuamente beneficiosas.

Nos obligamos, así mismo, a preservar nuestra independencia, imparcialidad e integridad, estableciendo mecanismos con los que garantizar que nuestras decisiones se adoptan libres de presión y de influencia de intereses, ya sean de parte, comerciales, económicas o de cualquier otro tipo, y que se sustentan tan solo en evidencias objetivas tratadas con rigor técnico e imparcialidad.

#### **2. La orientación hacia las partes interesadas.**

Incorporamos en nuestra gestión y trabajo las expectativas de todas las partes interesadas, procurando en todo momento satisfacer sus necesidades de forma equilibrada.

Pretendemos alcanzar la excelencia en nuestra gestión. En nuestros procedimientos de actuación tenemos en cuenta cuantas sugerencias y requerimientos puedan proceder de las personas que trabajan en CEIS, de los colaboradores y proveedores, de los clientes, de los socios, de los representantes sociales, políticos y administrativos, y de resultados de las evaluaciones internas llevadas a cabo en su seno de forma sistemática.

Establecemos objetivos de mejora y metas anuales que nos ayudan a avanzar por el camino de la excelencia.

#### **3. El desarrollo de las personas.**

Fomentamos el desarrollo de las personas que trabajan en CEIS, tanto en el ámbito profesional como en el personal, garantizando en todos los aspectos la igualdad de género y preservando su salud y bienestar.

Para ello potenciamos su participación y el trabajo en equipo, fomentamos la comunicación con criterios de transparencia, cooperación y diálogo, y promovemos su sensibilización, responsabilidad



y concienciación sobre la necesidad de proteger y preservar el entorno, de eliminar riesgos innecesarios para la seguridad y la salud de las personas y de elevar los niveles de prestación de nuestros servicios. Así mismo, les informamos y formamos para que puedan asumir con éxito nuevos retos, nos preocupamos de su bienestar y evaluamos y analizamos su nivel de satisfacción con el objeto de mejorarlo día a día.

## 2. *Del sistema de gestión integrado*

Con el fin de aplicar, mantener y mejorar las políticas indicadas, **CEIS** se ha dotado de un sistema de gestión propio en el que se integran de forma coordinada y complementaria directrices y procedimientos de trabajo que abarcan:

1. Mecanismos de prevención del delito, sistemas de protección de datos y seguridad de la información. De forma no exhaustiva, con ellos se pretende:
  - Garantizar la prevención de delitos de cualquier naturaleza y, muy particularmente, los que puedan derivar de la actividad económica y financiera de la empresa, del desempeño de sus funciones y de la interacción de las personas en el ámbito profesional, tanto entre ellas como entre ellas y los clientes o los proveedores de materiales o servicios.
  - Proteger el acceso a los datos y preservar la información tanto de naturaleza personal como de cualquier otro tipo a la que, por razón de su actividad y cometido, le haya sido confiada a **CEIS**.
  - Facilitar una información certera y transparente de la gestión empresarial.
2. Procedimientos de gestión y planes de actuación que, abarcando los aspectos ligados a la calidad, la protección del medioambiente y la prevención de los riesgos laborales de todas y cada una de las tareas y procesos llevados a cabo en **CEIS**, permitan:
  - prevenir fallos que incidan en la calidad de nuestros servicios;
  - preservar el medioambiente evitando la contaminación y los impactos medioambientales adversos y fomentando el uso sostenible de los recursos naturales; y
  - asegurar la protección de la salud y el bienestar de los empleados, evitando riesgos, combatiéndolos en su origen, y mejorando las condiciones de trabajo aplicando medidas de protección adecuadas en cada caso.
3. Reglas de convivencia y cooperación que, consensuadas entre todas las partes faciliten la participación e implicación en el desarrollo organizacional de la empresa a todas las personas que trabajan en **CEIS**. En particular, y sin menos cabo de las obligaciones adquiridas, a través de estas reglas se fomentará:



- La creación de un ambiente laboral sano y creativo compatible con la igualdad de género y la no discriminación;
- el desarrollo profesional y la estabilidad laboral;
- la comunicación y la transparencia en las relaciones profesionales; y
- la conciliación de la vida laboral y familiar.

El Sistema de Gestión Integrado fundamentará sus procedimientos y reglas en los criterios, especificaciones y recomendaciones fijadas en el Código Ético de **CEIS** y de cuantos documentos emanan de él, así como de las ediciones en vigor de las normas internacionales siguientes:

- UNE-EN ISO/IEC 27001. Tecnología de la información. Técnicas de seguridad. Sistemas de gestión de la seguridad de la información. Requisitos.
- UNE-EN ISO/IEC 27002. Tecnología de la información. Técnicas de seguridad. Código de prácticas para los controladores de seguridad de la información.
- UNE-EN ISO 9001. Sistemas de gestión de la calidad. Requisitos.
- UNE-EN ISO/IEC 17025. Requisitos generales para la competencia de los laboratorios de ensayo y calibración.
- UNE-EN ISO 14001. Sistemas de gestión ambiental. Requisitos con orientación para su uso
- UNE-EN ISO 45001. Sistemas de gestión de la seguridad y la salud en el trabajo: requisitos con orientación para su uso

En Móstoles, a 12 de marzo de 2024



Federico Muñoz Sánchez  
Director General